

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 24 Lunes 28 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 4278

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3369 SAN SEBASTIÁN

**EDICTO** 

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - UPAD Mercantil anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 529/2017 en el que figura como concursado/a HEGAZTIAK ARANBURUZABALA S.L., CIF B75028209, se ha dictado el dia de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Donostia, 24 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190003832-1